

Actividad de lectura

"Considerando haber perdido los reinos de Aragón y Valencia, todos sus habitantes, por la rebelión que cometieron, faltando enteramente al juramento de fidelidad que me hicieron como a su legítimo Rey y Señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban y que con tan liberal mano se les habían concedido, así por mí como por los reyes mis predecesores, (...) añadiéndose ahora la circunstancia del derecho de conquista que de ellos han hecho últimamente is armas con el motivo de su rebelión, y considerando también que uno de los principales atributos de la soberanía es la imposición y derogación de las leyes (...) He juzgado conveniente, así por esto como por mi deseo de reducir todos mis reinos de España a la uniformidad de unas mismas leyes, uso, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el Universo, abolir y derogar enteramente todos los referidos fueros y privilegios (...) hasta aquí observados en los referidos reinos de Aragón y Valencia, siendo mi voluntad que éstos se reduzcan a las leyes de castilla y al uso, práctica y forma de gobierno que se tienen y se han tenido en ellas y en sus tribunales sin diferencia alguna en nada, pudiendo obtener por esta razón igualmente mis fidelísimos vasallos los castellanos, oficios y empleos en Aragón y Valencia de la misma manera que los aragoneses y valencianos han de poder en adelante gozarlos en Castilla sin ninguna distinción"

1. ¿Quién crees que fue el autor del documento? ¿A qué dinastía pertenecía?
2. ¿Cuál es la idea principal del texto?
3. ¿Qué motivos aduce para suprimir los privilegios de los reinos de Aragón y Valencia?
4. ¿Qué pretende el autor con estas medidas?
5. En qué circunstancias políticas se publica el documento.

Actividad de lectura

"La soberanía no es limitada, ni en poder, ni en responsabilidad, ni en tiempo (...). es necesario que quienes son soberanos no estén de ningún modo sometidos al imperio de otro y puedan dar ley a los súbditos y anular o enmendar las leyes inútiles (...). Dado que, después de Dios, nada hay mayor sobre la tierra que los príncipes soberanos, instituidos por Él como sus lugartenientes para mandar a los demás hombres, es preciso prestar atención a su condición para, así, respetar y reverenciar su majestad con la sumisión debida, y pensar y hablar de ellos dignamente, ya que quien menosprecia a su príncipe soberano menosprecia a Dios, del cual es su imagen sobre la tierra."

Jean Bodin. Los seis libros de la República. 1576.

1. ¿Qué sistema político está defendiendo Bodin?
2. ¿De dónde o de quien cree el autor que reciben el poder de los soberanos?
3. ¿Podrías citarme algún otro teórico del absolutismo?